REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de TAMARUGAL Departamento de Extranjería

[30071] 11/08/2009

N° Int.: 1886572

GHH/GMR

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1023

POZO ALMONTE, 11 de Agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1095 de fecha 21 de Julio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°424) de fecha 31 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO por período de la año en la condición de TITULAR a Luis Vicente SAMO CCAMA de nacionalidad PERUANA, válida desde 16-06-2009 hista el 16-06-2010, con su empleador MARCELO ARAVENA ROJAS
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Je atura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Dipartamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Inter or, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- GOBERNADORA

RAPPEABRIBLA MINLENG HIP HIDALGO SEBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVE BUSTO

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL
- 4.- Archivo Departamento Extranjería

